



Circular N° 00175

(Fecha: Septiembre 14-2018)

DE: YEERMENSON VELASQUEZ DIAZ, Director Administrativo PSAN

PARA: Secretarios de Educación Municipios no Certificados que aún no han remitido esta información.

ASUNTO: “*Por medio del cual se solicita realizar el diagnostico situacional de los Municipios no Certificados en Educación*”.

Con el fin de articular acciones conducentes a la planeación y adecuada ejecución de los recursos dentro del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en concordancia con la política pública de SAN pertinente al Departamento de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.1.1.2 de la resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017 y con el fin de identificar a la población escolar; muy cordialmente nos permitimos solicitarle se sirva suministrar la siguiente información correspondiente a su municipio:

- a) Número y porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- b) Condiciones geográficas (zonas urbanas y rurales).
- c) Ubicación de los Establecimientos educativos por área urbana y rural.
- d) Condiciones de accesibilidad a los establecimientos educativos.
- e) Jornadas escolares por establecimiento educativo.
- f) Establecimientos educativos con jornada única.
- g) Población víctima del conflicto armado.
- h) Población con pertenencia étnica (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenquearos y ROM).
- i) Población en situación de discapacidad.
- j) Total matrícula escolar por grados.
- k) Tasa de ausentismo y deserción rural y urbana.
- l) Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo.



Agradeciéndole su atención y la colaboración institucional que se sirva prestarnos a la presente solicitud en un término no mayor a 15 días hábiles a partir del recibido del presente en medio magnético al correo electrónico de seguridad alimentaria:

seguridadalimentariadecordoba@hotmail.com

Atentamente:

YEERMENSON VELASQUEZ DIAZ
Director Administrativo PSAN

Elaboró: Elizabeth Ballesteros Gutierrez.